

CONTRATO PARA VERTER DESECHOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "LARIOS RECICLADORA"

En la ciudad de Sayula, Jalisco, el día 01 primero del mes de Enero del año 2014 dos mil catorce y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ante los testigos que al final suscriben comparecieron por una parte el **ABOGADO MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES** en su carácter de **Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, a quien en lo sucesivo del presente convenio habrá de denominársele "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte la **C. MARTHA PATRICIA LARIOS HERNÁNDEZ**, con domicilio en el [REDACTED] [REDACTED] Jalisco. CP. 49600, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] misma que manifiesta y acredita ser representante de la Empresa denominada "**LARIOS RECICLADORA**" que tiene su domicilio en la calle Josefa Ortiz de Domínguez número 164, en la Población de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco, y a quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominara "**LA EMPRESA**", ambos hábiles para contratar y obligarse, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio para verter desechos, en el Relleno Sanitario Municipal, el cual se sujeta al tenor de las siguientes Declaraciones y Clausulas:

DECLARACIONES:

1.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO**", tener la facultad, y ser el indicado para celebrar el presente convenio con "**LA EMPRESA**".

2.- Manifiesta "**EL AYUNTAMIENTO**", que el objetivo del presente convenio es el de regular los desechos vertidos de esta empresa al sanitario Municipal para buscar tener un equilibrio ecológico, lo antes mencionado de conformidad a los numerales 2, fracción V, 8, fracción VII y X, 9, 14 fracción VII y VIII, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.

3.- Ambas partes reconocen haber celebrado el presente convenio, por lo que una vez, hechas las declaraciones anteriores se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: "**LA EMPRESA**" requiere verter al Sanitario Municipal de Sayula, Jalisco, los desechos provenientes de su empresa, los cuales consisten en Residuos como plásticos, alfombras, tapetes, bandas, hules y en si material inorgánico. Siendo el total de los mismos la cantidad de **06 SEIS METROS CUBICOS DE MANERA ANUAL**. Depositándolos en el medio de transporte asignado por la misma empresa para la recolección de los residuos.



SINDICATURA

CONTRATO PARA VERTER DESECHOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "LARIOS RECICLADORA"

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", se regirá para realizar el cobro mediante la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, en específico en los numerales 53 fracción V, que cita:

Artículo 53. Las personas físicas o jurídicas, a quienes se presten los servicios que en esta sección se enumeran, pagaran los derechos correspondientes conforme a la siguiente Tarifa:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI. *Por permitir a particulares que utilicen los tiraderos municipales, por cada metro cúbico: \$ 56.90.*
- VII.

Y realizando el múltiplo correspondiente a razón de 06 seis metros cúbicos que serán depositados en el vertedero Municipal RESULTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$341.40 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad económica que "LA EMPRESA" depositara en una sola exhibición a la Hacienda Pública Municipal de Sayula, Jalisco, a la firma del presente con Contrato. Otorgándosele el recibo oficial que corresponda.

TERCERA.- Ambas partes pactaran los días o meses para depositar los residuos en el Sanitario Municipal. Así mismo y a fin de evitar la mezcla de residuos, se seguirán las Instrucciones en el Relleno Sanitario por la persona encargada de guiarlos al lugar donde deberán depositar por tipo cada residuo. Cabe señalar que es condicionante para depositar residuos en el relleno sanitario Municipal, presentarlos de forma separada:

- La plántula de desecho deberá presentarse libre de cualquier otro residuo como son: rafia, alambre, ganchos, anillos de plástico, entre otros.
- Los residuos de origen domestico deberán presentarse libres de cualquier residuo valorizable como: cartón y papel, envase de plástico, botella de vidrio, metales, residuos peligrosos y de manejo especial.
- Así mismo los residuos valorizables a que se refiere el punto anterior podrán ser entregados en el centro de acopio, ubicado en la esquina de las calles Rio Usumacinta y Rio Bravo, en la colonia Lomas del Rio, en esta Municipalidad de Sayula, Jalisco.

CUARTA.- La Vigencia del Presente Contrato inicia el día 01 primero del mes de Enero del año 2014 dos mil catorce y concluye el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. Por motivo de la actualización del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2015 dos mil quince, y por lo cual deberá ser renovado con los nuevos valores.

CONTRATO PARA VERTER DESECHOS DE LA EMPRESA DENOMINADA "HILARIOS RECICLADORA"

QUINTA.- "LA EMPRESA" se obliga a que los desechos estén separados en los términos de la reglamentación y políticas de SEMADES como lo es:

1. Desechos orgánicos.
2. Desechos inorgánicos no plásticos.
3. Desechos plásticos.

Y en caso de que los desechos no se encuentren separados, el depósito de residuos no se podrá llevar a cabo, sin que esto exista responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO" por ser esta una obligación de "LA EMPRESA".

SEXTA.- El Presente convenio se puede dar por rescindido, cuando "EL AYUNTAMIENTO", no tenga la facultad de Administración del Sanitario Municipal, y cuando la Empresa deje de producir los desechos, materia de este convenio. O CUANDO AMBAS PARTES ASI LO DECIDAN DE COMUN ACUERDO.

SEPTIMA.- Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONVENIO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco. Y PARA LOS EFECTOS DE COMPETENCIA Y JURISDICCION SE SUJETAN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL DE SAYULA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE EN RAZON DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDER.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y LO FIRMARON ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

"LA EMPRESA"

Martha Patricia Larios Hdez

C. MARTHA PATRICIA LARIOS HERNANDEZ.

"EL AYUNTAMIENTO"

[Signature]

LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES.



TESTIGOS

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO

RECIBO OFICIAL		
SAY 08914		
DÍA	MES	AÑO
25	de julio	de 2014

RECIBIMOS DE: MARTHA PATRICIA LARIOS HERNANDEZ
 DOMICILIO: LADIOLAS # 165-B COL. PRIMAVERA EN ZAPOTILTIC, JAL.

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
PAGO POR VERTERAL SANITARIO MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO 6 MT.3 I		
DESECHOS INORGANICOS DE LA EMPRESA "LARIOS RECICLADORA" 49910		
A RAZON DE 56.90 MT.3 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2014		341.40

SELLO HACIENDA MUNICIPAL



SUB TOTAL \$

RECARGOS	% SOBRE	\$	
IMPORTE COBRANZA	% SOBRE	\$	
TOTAL		\$	341.40

LCP. JOSEFINA MONTES OLVARIO
 Josefina Montes Olvario
 FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL SAYULA JALISCO

TOTAL CON LETRA: 341.40

TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100MN

CONTRIBUYENTE

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



LAHM870528LB4
Registro Federal de Contribuyentes

MARTHA PATRICIA LARIOS
HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14070196412
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2014

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: LAHM870528LB4
 CURP: LAHM870528MJCRRR03
 Apellido Paterno: LARIOS
 Apellido Materno: HERNANDEZ
 Nombre: MARTHA PATRICIA
 Fecha inicio de operaciones: 01 DE ABRIL DE 2010
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 24 DE OCTUBRE DE 2011
 Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Tipo de Vialidad: CALLE
 Núm. Exterior: 164 B
 Entre calle: CALLE FRESNO
 Colonia:
 Localidad: USMAJAC

Vialidad: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
 Núm. Int:
 y calle: CALLE NOGAL
 Municipio: SAYULA
 Entidad Federativa: JALISCO

Tel. Móvil Lada: 045
 C.P.: 49330
 Correo Electrónico: lariosrecicladora@gmail.com

Número: 3411201292

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios del comercio al por menor	100	01/04/2010	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/04/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2014/07/04||LAHM870528LB4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|||2000001000007000112188||
 Sello Digital: D6ZGX2Qwe0kea+GITpe8Z2OB3UgtxM++B0SHF1TPJLrgXfwVhKmrvaE9kFUz6irxP32IYnQh7I4K72x6bmn9z
 o+4ayGDOPXOkNgB8Fcu4yDgb1g7J30yoHzFer9nKXyGMSm7z4asX5Ee28yPR/ciBy9Y0tbgInptn1ZG1bTU8=



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LARIOS
HERNANDEZ
MARTHA PATRICIA

EDAD 18
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Martha Patricia Larios Hernández

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS		
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2014 DV 6

Total a Pagar: \$ 463.00
Pagar antes de: 23-JUL-2014
Mes de Facturación: Julio
Teléfono: (342) 422 0711
Factura No.: 010314070177110

HERNANDEZ GASPAS MARIA

JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 164
NOGAL Y HEROES DE CH
USMAJAC
USMAJAC, JA
C.P. 49330-CR-49331

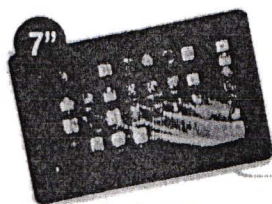
Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



SAY

RFC: HEGM651114JE3

Cámbiate a **Paquete Acerques** Ahora ¡con todo y **tablet!**



Incluye
infinitem. hasta 5 Mbps
100 Minutos a celular 044
200 Llamadas Locales
LADA Nacional ilimitada
200 Minutos a E.U.A.⁽¹⁾

POR SOLO \$ **699*** AL MES
IMPUESTOS INCLUIDOS

Para clientes nuevos de Paquete Acerques. (1) No incluye Alaska, Hawaii y Puerto Rico. El precio del Paquete es de \$599 al mes. El costo de la Tablet es de \$100 al mes durante 18 meses (iP o Lenovo), 24 meses (Samsung) y 29 meses (Pad Mini enganche \$399) o \$200 al mes y 29 meses (Pad Air enganche \$399) precio Cliente Infinitem. **ClaroVideo es un servicio proporcionado por un tercero. Telmex pagará el servicio por 12 meses. No incluye Pago por Evento. Todos los precios son montos totales. Vigencia al 31 de agosto de 2014. Consulta Términos y Condiciones en Información Relevante en telmex.com

Consulta marcas y modelos participantes.

ADÉMÁS DISFRUTA **ClaroVideo 12 MESES SIN COSTO****

Tiendas TELMEX *2222 telmex.com

Estado de Cuenta

Saldo Anterior		399.00
Su Pago Gracias	23-Jun-14	- 399.00
Saldo		0.00
Cargos del Mes		+ 399.24
IVA 16%		+ 63.87
SubTotal		\$ 463.11
Cargo por Redondeo		+ 0.21
Crédito por Redondeo*		- 0.32
Total a Pagar		\$ 463.00

(cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	328.44
Celulares	62.04
IEPS 3%	8.76
SubTotal	\$ 399.24

Atención a Clientes: **01 (800) 123 0000**
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

HERNANDEZ GASPAS MARIA

Teléfono: (342) 422 0711 Total a Pagar: **\$ 463.00**
Mes de Facturación: Julio Pagar antes de: **23-JUL-2014**
DV 6



**Ven a tu
Tienda TELMEX**
Y llévate equipos de las
mejores marcas
13, 18, 24 ó 36
mensualidades
con cargo a tu Recibo TELMEX